



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, **27** de octubre de 2020

RES. PRESIDENCIA N° **807** /2020

VISTO:

El TEA N° A-01-00017514-1/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dr. Sergio Delgado eleva la presentación de los Sres. Jueces integrantes de la Sala I de la Cámara, Dres. José Sáez Capel, Elizabeth Adriana Marum, y Marcelo Vázquez mediante la cual solicitan la designación interina de la agente Romina Adriana Fedullo en el cargo de Prosecretaria Administrativa.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN F.H. N° 270/20, que el cargo de Prosecretario Administrativo se encuentra sin cubrir en virtud de la licencia excepcional sin goce de haberes concedida al agente Diego Bril, conforme Resolución de Presidencia N° 782/2020.

Que la agente Fedullo, se desempeña actualmente en el cargo de Relatora en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, conforme Resolución de Presidencia N° 296/2019.

Que el cargo de Prosecretaria Administrativa de Cámara en cuestión se encuentra vacante en relación a su cobertura efectiva.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Designar a la agente Romina Adriana Fedullo, legajo N° 4521, en el cargo de Prosecretario Administrativo de Cámara en la Sala I de la Cámara Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, en virtud de la licencia excepcional sin goce de haberes concedida al agente Diego Bril, desde su inicio, mientras

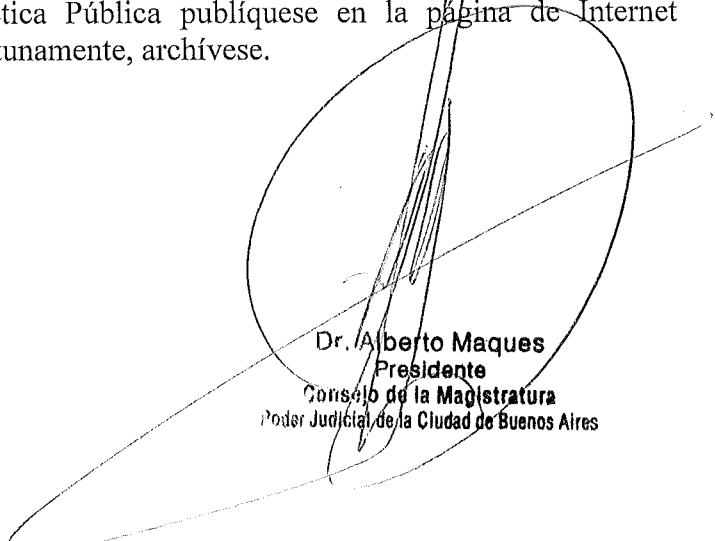


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, y/o mientras se extienda la designación interina de la agente Eleonora Medina, y/o mientras se extienda el pase y promoción interina del agente Diego Oscar Urrere Pon, y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 807 /2020



Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires